ANEXO 1

DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL SISTEMA DE ALERTA PRECOZ Y RESPUESTA RÁPIDA DE SALUD PÚBLICA EN LA REGIÓN DE MURCIA

El objetivo principal del Sistema de Alertas en Salud Pública es la identificación precoz y respuesta temprana ante alertas de salud pública, y que estas funciones puedan ser realizadas durante las **24 horas del día todos los días del año**.

Este Sistema comprende las siguientes circunstancias:

A) **Brotes epidémicos de cualquier etiología o de causa desconocida,** considerándose que existe un brote cuando:

- Se detecta un incremento significativamente elevado de casos en relación a los valores esperados.
- Se detecta cualquier proceso relevante de intoxicación aguda colectiva, imputable a causa accidental, manipulación o consumo (toxiinfección alimentaria, etc).
- Se produce alguna incidencia de tipo catastrófico que afecte, o pueda afectar, a la salud de una comunidad.
- Enfermedades, problemas o riesgos para la salud en una zona hasta entonces libre de ella.

B) Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) urgente (bajo sospecha clínica):

Botulismo	**Toxiinfección alimentaria**
Cólera	**Triquinosis**
Difteria	**Encefalopatías espongiformes transmisibles humanas**
Enfermedad meningocócica	**Enfermedad por virus Chikungunya**
Otras meningitis (bacterianas, víricas,…)	**Poliomielitis y /o Parálisis Fláccida Aguda (< 15 años)**
Meningitis tuberculosa	**Rabia**
Legionelosis	**Peste**
Sarampión	**Fiebre amarilla**
Rubéola	**Tifus exantemático**

C) **Enfermedades del Reglamento Sanitario Internacional (2005):**

Viruela	**Síndrome respiratorio agudo severo (SARS)**
Poliomielitis por poliovirus salvaje	**Fiebres hemorrágicas virales (Ébola, Marburg, Crimea-Congo, etc.)**
Gripe humana causada por un nuevo subtipo de virus	**Fiebre del Nilo Occidental**

D) Otros eventos que puedan constituir un problema de salud pública grave, inusual e imprevisto, con repercusiones nacionales o internacionales.

Notificación al sistema de alerta precoz y respuesta rápida de salud pública en la Región de Murcia

- **Cualquiera de estas circunstancias detectada fuera del horario laboral (tardes, noches, festivos y fines de semana) debe ser notificada llamando al 112 (Anexo 2).**
- **Durante el horario laboral (Lunes a Viernes de 8h a 15h) la comunicación de cualquier alerta de salud pública se hará** según el procedimiento descrito (artículo 11 del Decreto N.° 11/1997, de 20 de febrero).
  - En las Áreas de Salud de Cartagena y Mar Menor al Servicio de Salud Pública de Cartagena. Teléfono: 968326666 (Epidemiología) y fax: 968326690.
  - En el Área Sanitaria de Lorca al Servicio de Salud Pública de Lorca. Teléfono: 968468300 (Epidemiología) y fax: 968441183.
  - En el municipio de Murcia a los Servicios Municipales de Salud. Teléfono: 968247112 (Epidemiología) y fax: 968247804.
  - En el resto del territorio de la Región al Servicio de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública. Teléfono: 968362039 y fax: 968366656.

- Existen **protocolos de actuación para cada una de las enfermedades consideradas de declaración urgente, así como para la de recogida y envío de la información** disponibles en Murciasalud (http://www.murciasalud.es/pagina.php?id=283132&idsec=1074)